

BORRADOR DEL CÓDIGO DE TRANSPARENCIA FISCAL

(Borrador de consulta del 1 de julio de 2013)

A. PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA FISCAL

I. PRESENTACIÓN DE INFORMES FISCALES:

Los informes fiscales deben proporcionar un panorama completo, pertinente, puntual y fiable de la posición y el desempeño fiscal del gobierno

1.1. Cobertura: Los informes fiscales deben proporcionar un panorama completo de las actividades fiscales del sector público, de acuerdo con normas internacionales.

1.1.1. Estructura del sector público: La estructura y las funciones del sector público y su relación con el sector privado están claramente definidas.

1.1.2. Cobertura de las instituciones: Los informes fiscales abarcan todas las entidades que realizan actividades públicas de acuerdo con normas internacionales.

1.1.3. Cobertura de saldos: Los informes fiscales incluyen un balance de los activos, pasivos y patrimonio neto públicos.

1.1.4. Cobertura de flujos: Los informes fiscales abarcan todos los ingresos, gastos y financiamiento públicos.

1.1.5. Gasto tributario: El gobierno divulga regularmente toda la pérdida de ingresos generada por los gastos tributarios.

1.2. Frecuencia y puntualidad: Los informes fiscales deben ser publicados de manera frecuente, regular y puntual.

1.2.1. Frecuencia de los informes fiscales dentro del ejercicio: Los informes y estadísticas fiscales dentro del ejercicio se publican de manera frecuente y regular.

1.2.2. Puntualidad de los estados financieros anuales: Los estados financieros anuales auditados o definitivos se publican en forma puntual.

1.3. Calidad: La información contenida en los informes fiscales debe ser pertinente, comparable a escala internacional y coherente tanto interna como históricamente.

1.3.1. Clasificación: En los informes fiscales la información se clasifica en formas que exponen claramente el uso de los recursos públicos y facilitan las comparaciones internacionales.

1.3.2. Coherencia de los datos: Los informes fiscales tienen coherencia interna e incluyen conciliaciones entre indicadores alternativos de los agregados fiscales resumidos.

1.3.3. Coherencia histórica: Se divulgan y explican las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas.

1.4. Integridad: Las estadísticas fiscales y los estados financieros deben ser fiables y someterse a un examen externo.

1.4.1. Integridad estadística: La responsabilidad de verificar las estadísticas fiscales corresponde a un órgano específico que es independiente.

1.4.2. Auditoría externa: Los estados financieros anuales están sujetos a una auditoría publicada, que realiza una entidad fiscalizadora superior independiente de acuerdo con normas internacionales.

1.4.3. Difusión de las estadísticas: Las estadísticas fiscales cumplen con los sistemas y las normas de aceptación internacional.

1.4.4. Fiabilidad de los estados financieros: Los estados financieros anuales cumplen con normas contables de aceptación internacional y su fiabilidad está validada.

II. PRONÓSTICOS Y PRESUPUESTOS FISCALES:

Los presupuestos y sus pronósticos fiscales subyacentes deben enunciar claramente los objetivos presupuestarios y planes de política del gobierno central y presentar proyecciones exhaustivas, oportunas y creíbles de la evolución de las finanzas públicas

2.1. Exhaustividad: Los pronósticos y presupuestos fiscales deben presentar un panorama completo de las perspectivas fiscales.

2.1.1. Unidad: Los ingresos, los gastos y el financiamiento del gobierno central, de carácter tanto presupuestario como extrapresupuestario, son autorizados por la legislatura.

2.1.2. Presupuesto bruto: Los ingresos y gastos se presentan a sus valores brutos en la documentación presupuestaria.

2.1.3. Pronósticos macroeconómicos: Las proyecciones presupuestarias se basan en pronósticos macroeconómicos integrales que son divulgados y explicados.

2.1.4. Marco presupuestario a mediano plazo: La documentación presupuestaria incluye resultados y proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento a mediano plazo.

2.2. Puntualidad: El gobierno debe proporcionar actualizaciones puntuales de las perspectivas fiscales.

2.2.1. Informe de estrategia fiscal: El gobierno proporciona un informe de mitad del ejercicio en el que se resumen la evolución macroeconómica y fiscal desde el último presupuesto y pronósticos macroeconómicos y fiscales para la preparación del próximo presupuesto.

2.2.2. Presentación del presupuesto: Se da siempre a la legislatura y al público tiempo suficiente para examinar y aprobar el presupuesto anual antes del comienzo del ejercicio financiero.

2.2.3. Aprobación del presupuesto: La aprobación y publicación de la ley de presupuesto otorga siempre tiempo suficiente para su ejecución efectiva.

2.3. Marco jurídico: *Las atribuciones fiscales de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado deben estar claramente definidas en la ley.*

2.3.1. Ley orgánica del presupuesto: El uso de los recursos públicos debe estar regido por un marco jurídico integral.

2.3.2. Recaudación de ingresos: Las leyes y reglamentaciones relativas a la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios deben ser integrales y asequibles.

2.4. Orientación de las políticas: *Los pronósticos y presupuestos fiscales deben ser presentados de manera que se facilite el análisis de las políticas y la rendición de cuentas.*

2.4.1. Objetivos de política fiscal: El gobierno enuncia objetivos claros y mensurables para las finanzas públicas y presenta información al respecto.

2.4.2. Información sobre el desempeño: La documentación presupuestaria proporciona información sobre los objetivos y resultados logrados en cada uno de los ámbitos de importancia de las políticas públicas.

2.4.3. Guía del presupuesto para los ciudadanos: El gobierno pone a disposición de todos los ciudadanos un resumen claro, asequible y útil sobre el desempeño fiscal y las perspectivas económicas y sobre las implicaciones distributivas de las políticas fiscales.

2.4.4. Análisis de sostenibilidad fiscal: El gobierno publica regularmente la evolución proyectada de las finanzas públicas a largo plazo.

2.5. Credibilidad: *Los pronósticos y presupuestos fiscales deben ser creíbles.*

2.5.1. Evaluación independiente: Los pronósticos fiscales del gobierno son objeto de una evaluación independiente.

2.5.2. Presupuesto suplementario: Toda modificación significativa del presupuesto aprobado es autorizada por la legislatura.

2.5.3. Conciliación de los pronósticos: En la documentación presupuestaria y cualquier actualización posterior se explica toda modificación significativa de los pronósticos fiscales anteriores del gobierno, distinguiéndose el impacto fiscal de las nuevas medidas de política.

III. ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO FISCAL:

Los gobiernos deben analizar y gestionar los riesgos para las finanzas públicas y garantizar una coordinación eficaz de la toma de decisiones fiscales en todo el sector público

3.1. Declaración y análisis de riesgos: *Los gobiernos deben publicar informes regulares sobre los riesgos para sus perspectivas fiscales.*

3.1.1. Riesgos macroeconómicos: El gobierno informa sobre la manera en que los resultados fiscales podrían diferir de los pronósticos de base como consecuencia de distintos shocks macroeconómicos.

3.1.2. Riesgos fiscales específicos: El gobierno informa regularmente sobre los principales riesgos específicos para sus pronósticos fiscales, tales como los pasivos contingentes.

3.1.3. Comparabilidad de los datos fiscales: Los pronósticos fiscales, los presupuestos y los informes fiscales se presentan de manera comparable, explicándose cualquier desviación.

3.2. Gestión de riesgos: *Los riesgos específicos para las finanzas públicas deben ser objeto de seguimiento, divulgación y gestión en forma regular.*

3.2.1. Reserva para contingencias presupuestarias: El presupuesto contempla una provisión adecuada y transparente para las contingencias que surjan durante la ejecución presupuestaria.

3.2.2. Gestión de activos y pasivos: Se declaran y gestionan los riesgos relativos a los principales activos y pasivos.

3.2.3. Recursos naturales: Se divulga el valor de la participación del Estado en los activos de recursos naturales agotables y su explotación.

3.2.4. Derivados financieros: Se declaran, evalúan y gestionan de manera regular las posiciones en derivados financieros, en su caso.

3.2.5. Garantías: Se declaran regularmente las garantías públicas y su política de gestión.

3.2.6. Exposición al sector financiero: Se analiza y divulga la exposición fiscal potencial del gobierno al sector financiero.

3.2.7. Contratos sustanciales y plurianuales: Los contratos relevantes y plurianuales, incluidas las asociaciones público-privadas y los contratos para la explotación de recursos, se divulgan regularmente y se gestionan de manera activa, detallándose todos los derechos y obligaciones públicos y otros tipos de exposición.

3.2.8. Riesgos ambientales: Se analiza, divulga y gestiona la exposición potencial a desastres naturales y otros riesgos ambientales importantes.

3.3. Coordinación fiscal: *Las relaciones fiscales entre los diversos ámbitos del sector público deben ser analizadas, divulgadas y coordinadas.*

3.3.1. Gobiernos subnacionales: Se recopila y publica información exhaustiva sobre la situación fiscal de los gobiernos subnacionales, en forma individual y como sector consolidado.

3.3.2. Sociedades públicas: El gobierno supervisa y publica regularmente información exhaustiva sobre el desempeño financiero de las sociedades públicas.

3.3.3. Actividad cuasifiscal: Se evita la actividad cuasifiscal o, en caso de realizarse, se la declara en forma exhaustiva.

3.3.4. Salud y seguridad social: Se divulgan y gestionan los riesgos fiscales relativos a los fondos de la seguridad social y la atención de la salud.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS BÁSICAS, BUENAS Y AVANZADAS, POR PRINCIPIOS

No.	DIMENSIÓN	PRINCIPIO	PRÁCTICAS		
			BÁSICA	BUENA	AVANZADA
1	INFORMES FISCALES	Los informes fiscales deben proporcionar un panorama completo, pertinente, puntual y fiable de la situación y el desempeño financiero del gobierno			
<i>1.1</i>	<i>Cobertura</i>	<i>Los informes fiscales deben proporcionar un panorama completo de las actividades fiscales del sector público, de acuerdo con normas internacionales.</i>			
1.1.1	Estructura del sector público	La estructura y funciones del sector público y su relación con el sector privado están claramente definidas.	El gobierno mantiene un registro de todas las entidades del sector público.	El gobierno mantiene y publica un registro de todas las entidades del sector público.	El gobierno mantiene y publica un registro de todas las entidades del sector público, que se clasifican y se distinguen del sector privado de acuerdo con normas internacionales.
1.1.2	Cobertura de las instituciones	Los informes fiscales abarcan todas las entidades que realizan actividad pública, de acuerdo con normas internacionales.	Los informes fiscales consolidan todas las entidades del gobierno central.	En los informes fiscales se consolidan todas las entidades del gobierno general y se presenta información sobre cada subsector.	En los informes fiscales se consolidan todas las entidades del sector público y se presenta información sobre cada subsector.
1.1.3	Cobertura de saldos	Los informes fiscales incluyen un balance de los activos, pasivos y patrimonio públicos.	Los informes fiscales abarcan efectivo y la totalidad de la deuda.	Los informes fiscales abarcan todos los activos y pasivos financieros.	Los informes fiscales abarcan todos los activos y pasivos financieros y no financieros, y el patrimonio neto.
1.1.4	Cobertura de flujos	Los informes fiscales cubren todos los ingresos, gastos y financiamiento públicos.	Los informes fiscales abarcan ingresos, gastos y financiamiento en efectivo.	Los informes fiscales abarcan los flujos de caja y los ingresos y gastos devengados.	Los informes fiscales abarcan los flujos de caja, los ingresos y gastos devengados y otros flujos económicos.
1.1.5	Gastos tributarios	El gobierno divulga regularmente todas las pérdidas de ingresos generadas por el gasto tributario.	La pérdida estimada de ingresos por gastos tributarios se publica al menos anualmente.	La pérdida estimada de ingresos generada por el gasto tributario se estima por sector o área de política y se publica al menos anualmente.	La pérdida estimada de ingresos generada por el gasto tributario se estima por sector o área de política y se publica al menos anualmente. Existen controles sobre el tamaño del gasto tributario, u objetivos presupuestarios para dicho gasto.

1.2	<i>Frecuencia y puntualidad</i>	<i>Los informes fiscales deben ser publicados de manera frecuente, regular y puntual.</i>			
1.2.1	Frecuencia de los informes fiscales dentro del ejercicio	Se publican informes y estadísticas fiscales durante el ejercicio de manera frecuente y regular.	Se publican informes fiscales durante el ejercicio con frecuencia semestral, dentro de un trimestre.	Se publican informes fiscales durante el ejercicio con frecuencia trimestral, dentro de un trimestre.	Se publican informes fiscales durante el ejercicio con frecuencia mensual, dentro de un mes.
1.2.2	Presentación oportuna de los estados financieros anuales	Se publican estados financieros anuales auditados o definitivos de manera puntual.	Se publican estados financieros anuales auditados o definitivos dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio financiero.	Se publican estados financieros anuales auditados o definitivos dentro de los 9 meses posteriores al cierre del ejercicio financiero.	Se publican estados financieros anuales auditados o definitivos dentro de los 6 meses posteriores al cierre del ejercicio financiero.
1.3	<i>Calidad</i>	<i>La información incluida en los informes fiscales debe ser pertinente, comparable a escala internacional y coherente tanto interna como históricamente</i>			
1.3.1	Clasificación	Los informes fiscales clasifican la información de manera de exponer claramente el uso de los recursos públicos y facilitar las comparaciones internacionales.	Los informes fiscales incluyen una clasificación administrativa y económica congruente con las normas internacionales, así como información acerca de lo percibido de todas las principales fuentes de ingreso, incluidas las actividades relacionadas con los recursos naturales.	Los informes fiscales incluyen una clasificación administrativa, económica y funcional coherente con las normas internacionales, así como información acerca de lo percibido de todas las principales fuentes de ingreso, incluidas las actividades relacionadas con los recursos naturales.	Los informes fiscales incluyen una clasificación administrativa, económica, funcional y programática coherente con las normas internacionales, cuando corresponda, así como información acerca de lo percibido de todas las principales fuentes de ingreso, incluidas las actividades relacionadas con los recursos naturales.

1.3.2	Coherencia de los datos	Los informes fiscales tienen coherencia interna e incluyen conciliaciones entre mediciones alternativas de los agregados fiscales sintéticos.	Los informes fiscales incluyen como mínimo una de las siguientes conciliaciones: i) saldo y financiamiento, ii) deuda emitida y tenencias de deuda, o iii) financiamiento y la variación del saldo de la deuda.	Los informes fiscales incluyen como mínimo dos de las siguientes conciliaciones: i) saldo y financiamiento, ii) deuda emitida y tenencias de deuda, o iii) financiamiento y la variación del saldo de la deuda.	Los informes fiscales incluyen las tres conciliaciones siguientes: i) saldo y financiamiento, ii) deuda emitida y tenencias de deuda, o iii) financiamiento y la variación del saldo de la deuda.
1.3.3	Coherencia histórica	Se divulgan y explican las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas.	Se divulgan las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas.	Se declaran las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas, con un cuadro puente entre las series temporales anteriores y las nuevas.	Se declaran las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas, con un cuadro puente entre las series temporales anteriores y las nuevas y una explicación de cada revisión importante.
1.4	Integridad	<i>Las estadísticas fiscales y los estados financieros deben ser fiables y someterse a un examen externo.</i>			
1.4.1	Integridad estadística	La responsabilidad de verificar y difundir las estadísticas fiscales corresponde a un órgano específico que es independiente.	La verificación y difusión de las estadísticas fiscales es responsabilidad de un ministerio gubernamental específico	La verificación y difusión de las estadísticas fiscales es responsabilidad de un organismo gubernamental autónomo.	La verificación y difusión de las estadísticas fiscales es responsabilidad de un órgano profesional independiente.
1.4.2	Auditoría externa	Los estados financieros anuales están sujetos a una auditoría publicada, que realiza una entidad fiscalizadora superior independiente de acuerdo con normas internacionales.	Un órgano nacional de auditoría específico audita los estados financieros anuales e informa sus observaciones a la legislatura y al público.	Existe una entidad fiscalizadora superior, independiente del ejecutivo, que audita los estados financieros anuales e informa sus observaciones a la legislatura y al público.	Existe una entidad fiscalizadora superior, independiente del ejecutivo, que audita los estados financieros anuales e informa a la legislatura y al público si aquellos presentan una “visión verdadera y justa” del estado de las finanzas públicas.
1.4.3	Difusión de estadísticas	Las estadísticas fiscales se ciñen a sistemas y normas de aceptación internacional.	Las estadísticas fiscales se ciñen al SGDD.	Las estadísticas fiscales cumplen con las NEDD.	Las estadísticas fiscales cumplen con las NEDD+.

1.4.4	Fiabilidad de los estados financieros	Los estados financieros anuales se ciñen a normas contables de aceptación general y su fiabilidad está validada.	Los estados financieros anuales se ciñen a las normas contables nacionales y hay un informe de auditoría que valida su fiabilidad.	Los estados financieros anuales se ciñen a las normas contables internacionales y están sujetos a salvedades de auditoría de menor importancia.	Los estados financieros anuales se ciñen a las normas contables internacionales y no presentan salvedades
2	PRONÓSTICOS Y PRESUPUESTOS FISCALES	Los presupuestos y sus pronósticos fiscales subyacentes deben enunciar claramente los objetivos presupuestarios y planes de política del gobierno central y presentar proyecciones exhaustivas, oportunas y creíbles de la evolución de las finanzas públicas			
2.1	Exhaustividad	Los pronósticos y presupuestos fiscales deben presentar un panorama completo de las perspectivas fiscales			
2.1.1	Unidad	Los ingresos, los gastos y el financiamiento del gobierno central, de carácter tanto presupuestario como extrapresupuestario, son autorizados por la legislatura.	La documentación presupuestaria incorpora todos los ingresos, los gastos y el financiamiento de los ministerios y organismos del gobierno central.	La documentación presupuestaria incorpora todos los ingresos, gastos y financiamiento de los ministerios, organismos y fondos extrapresupuestarios del gobierno central.	La documentación presupuestaria incorpora todos los ingresos y gastos de los ministerios, organismos, fondos extrapresupuestarios y fondos de la seguridad social del gobierno central.
2.1.2	Presupuesto bruto	Los ingresos y gastos se presentan a sus valores brutos en la documentación presupuestaria.	Todos los ingresos tributarios internos y los gastos respectivos se presentan a sus valores brutos.	Todos los ingresos tributarios y no tributarios internos y los gastos respectivos se presentan a sus valores brutos.	Todos los ingresos y gastos internos y externos se presentan a sus valores brutos.
2.1.3	Pronósticos macroeconómicos	Las proyecciones presupuestarias se basan en pronósticos macroeconómicos integrales que son divulgados y explicados.	La documentación presupuestaria incluye pronósticos de las variables macroeconómicas clave.	La documentación presupuestaria incluye pronósticos de las variables macroeconómicas clave y los supuestos subyacentes.	La documentación presupuestaria incluye pronósticos y explicaciones de las variables macroeconómicas clave y sus componentes, así como sus supuestos subyacentes.

2.1.4	Marco presupuestario a mediano plazo	La documentación presupuestaria incluye resultados reales y proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento en el mediano plazo sobre la misma base que el presupuesto anual.	La documentación presupuestaria incluye los resultados reales de los dos ejercicios anteriores y proyecciones a mediano plazo de los ingresos, gastos y financiamiento agregados.	La documentación presupuestaria incluye los resultados de los dos ejercicios anteriores y proyecciones a mediano plazo de los ingresos, gastos y financiamiento por categoría económica.	La documentación presupuestaria incluye los resultados reales de los dos ejercicios anteriores y proyecciones a mediano plazo de los ingresos, gastos y financiamiento por categoría económica y por ministerio o programa.
2.2	<i>Puntualidad</i>	<i>El gobierno debe proporcionar actualizaciones oportunas de las perspectivas fiscales.</i>			
2.2.1	Informe de estrategia fiscal	El gobierno presenta un informe de mitad de año en el que se resumen la evolución macroeconómica y fiscal desde el último presupuesto y pronósticos macroeconómicos y fiscales para la preparación del próximo presupuesto.	El gobierno presenta un informe de mitad de año en el que se resumen la evolución macroeconómica y fiscal desde el último presupuesto y pronósticos macroeconómicos y fiscales revisados para el ejercicio en curso.	El gobierno presenta un informe de mitad de año en el que se resumen la evolución macroeconómica y fiscal desde el último presupuesto, y pronósticos macroeconómicos y fiscales revisados para el ejercicio en curso y el siguiente ejercicio presupuestario.	El gobierno presenta un informe de mitad de año en el que se resumen la evolución macroeconómica y fiscal desde el último presupuesto y pronósticos macroeconómicos y fiscales revisados para el ejercicio en curso y el mediano plazo.
2.2.2	Presentación del presupuesto	Se da siempre a la legislatura y al público tiempo suficiente para examinar y aprobar el presupuesto anual antes del comienzo del ejercicio financiero.	El presupuesto es presentado a la legislatura y puesto a disposición del público como mínimo un mes antes del comienzo del ejercicio financiero.	El presupuesto es presentado a la legislatura y puesto a disposición del público como mínimo dos meses antes del comienzo del ejercicio financiero.	El presupuesto es presentado a la legislatura y puesto a disposición del público como mínimo tres meses antes del comienzo del ejercicio financiero.
2.2.3	Aprobación del presupuesto	La aprobación y publicación de la ley de presupuesto otorga siempre tiempo suficiente para su ejecución efectiva.	La ley de presupuesto es aprobada y publicada hasta un mes después del comienzo del ejercicio financiero.	La ley de presupuesto es aprobada y publicada a más tardar al comienzo del ejercicio financiero.	La ley de presupuesto es aprobada y publicada como mínimo un mes antes del comienzo del ejercicio financiero.
2.3	<i>Marco jurídico</i>	<i>Las atribuciones fiscales de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado deben estar claramente definidas en la ley.</i>			

2.3.1	Ley orgánica del presupuesto	El uso de los recursos públicos debe estar regido por un marco jurídico integral.	El marco jurídico define las atribuciones del gobierno con respecto a uno de los siguientes rubros: i) formulación de la política fiscal, ii) preparación y ejecución del presupuesto o iii) contabilidad y auditoría.	El marco jurídico define las atribuciones del gobierno con respecto a dos de los siguientes rubros: i) formulación de la política fiscal, ii) preparación y ejecución del presupuesto o iii) contabilidad y auditoría.	El marco jurídico define las atribuciones del gobierno con respecto a los tres siguientes rubros: i) formulación de la política fiscal, ii) preparación y ejecución del presupuesto y iii) contabilidad y auditoría.
2.3.2	Fundamento jurídico para la recaudación de ingresos	Las leyes y reglamentaciones relativas a la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios deben ser integrales y asequibles.	Las leyes y reglamentaciones relativas a la recaudación de ingresos son integrales y asequibles.	Las leyes y reglamentaciones relativas a la recaudación de ingresos son integrales y asequibles, y los contribuyentes tienen acceso a procesos de apelación que funcionan correctamente.	Las leyes y reglamentaciones relativas a la recaudación de ingresos son integrales y asequibles, los contribuyentes tienen acceso a procesos de apelación que funcionan correctamente y los además reciben orientación actualizada acerca de cómo cumplir sus obligaciones.
2.4	<i>Orientación de las políticas</i>	<i>Los pronósticos y presupuestos fiscales deben ser presentados de manera que se facilite el análisis de las políticas y la rendición de cuentas.</i>			
2.4.1	Objetivos de política fiscal	El gobierno enuncia objetivos claros y mensurables para las finanzas públicas y presenta informes al respecto.	El gobierno enuncia, e informa regularmente al respecto, un objetivo numérico para los principales agregados fiscales que es preciso o bien de duración limitada.	El gobierno enuncia, e informa regularmente al respecto, un objetivo numérico para los principales agregados fiscales que es tanto preciso como de duración limitada.	El gobierno enuncia, e informa regularmente al respecto, un objetivo numérico para los principales agregados fiscales que es tanto preciso como de duración limitada y ha estado vigente durante 3 años o más.
2.4.2	Información sobre el desempeño	La documentación presupuestaria proporciona información con respecto a los objetivos y a los resultados logrados en cada ámbito importante de las políticas públicas.	La documentación presupuestaria incluye información acerca de los insumos adquiridos en cada ámbito importante de las políticas públicas.	La documentación presupuestaria presenta las metas fijadas para los productos correspondientes a cada ámbito importante de las políticas del gobierno y los avances respectivos.	La documentación presupuestaria presenta las metas fijadas para los resultados que deben lograrse en cada ámbito importante de las políticas públicas y los avances respectivos.

2.4.3	Guía del presupuesto para los ciudadanos	El gobierno pone a disposición de todos los ciudadanos un resumen claro, asequible y útil del desempeño fiscal y de las perspectivas económicas, así como las implicaciones distributivas de las políticas fiscales.	El gobierno proporciona una descripción asequible del desempeño fiscal reciente y de las perspectivas económicas, así como un resumen de las implicaciones del presupuesto para el ciudadano típico.	El gobierno proporciona una descripción asequible del desempeño fiscal reciente y de las perspectivas económicas, un resumen del presupuesto y una reseña detallada del impacto financiero de las principales políticas en diferentes grupos de ingresos.	El gobierno proporciona una descripción asequible del desempeño fiscal reciente y de las perspectivas económicas, un resumen del presupuesto y una reseña detallada del impacto financiero de las principales políticas en diferentes grupos de ingresos, de género, demográficos o regionales.
2.4.4	Análisis de sostenibilidad fiscal	El gobierno publica regularmente la evolución proyectada de las finanzas públicas a largo plazo.	Se publican proyecciones de los principales agregados fiscales, que abarcan un horizonte de 10 años como mínimo.	Se publican diversos escenarios de la evolución de los principales agregados fiscales, durante los siguientes 20 años o más, en función de una gama de supuestos macroeconómicos.	Se publican diversos escenarios de la evolución de los principales agregados fiscales, incluidos los sectores de la seguridad social y la salud, durante los siguientes 30 años, en función de una gama de supuestos macroeconómicos, demográficos, relativos a los recursos naturales o de otro tipo.
2.5	Credibilidad	<i>Los pronósticos y presupuestos fiscales deben ser creíbles.</i>			
2.5.1	Evaluación independiente	Los pronósticos fiscales del gobierno están sujetos a una evaluación independiente.	La documentación presupuestaria incluye comparaciones entre las proyecciones macroeconómicas del gobierno y las de analistas independientes.	Una entidad independiente evalúa la credibilidad del pronóstico económico del gobierno.	Una entidad independiente evalúa la credibilidad del pronóstico económico y fiscal del gobierno.
2.5.2	Presupuesto suplementario	Toda modificación significativa del presupuesto aprobado es autorizada por la legislatura.	Un presupuesto suplementario regulariza el gasto que exceda el presupuesto aprobado.	Se requiere un presupuesto suplementario antes de que el gasto total exceda los montos presupuestados.	Se requiere un presupuesto suplementario antes de aumentar el gasto total o de alterar sustancialmente su composición.

2.5.3	Conciliación de pronósticos	En la documentación presupuestaria y cualquier actualización posterior se explica toda modificación significativa de los pronósticos fiscales anteriores del gobierno, distinguiéndose el impacto fiscal de las nuevas medidas de política.	Las diferencias entre ediciones sucesivas de pronósticos relativos a los ingresos, gastos y financiamiento del gobierno se muestran a nivel agregado, con un análisis cualitativo del impacto de las nuevas políticas en los pronósticos.	Las diferencias entre ediciones sucesivas de pronósticos relativos a los ingresos, gastos y financiamiento del gobierno se desglosan para reflejar el impacto global de las nuevas políticas y determinantes macroeconómicos.	Las diferencias entre las ediciones sucesivas de pronósticos relativos a los ingresos, gastos y financiamiento del gobierno se desglosan para reflejar los efectos de los cambios de política en cada caso individual, los determinantes macroeconómicos y otros factores, tales como ajustes técnicos o contables.
3	ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO FISCAL	Los gobiernos deben analizar y gestionar los riesgos para las finanzas públicas y garantizar una coordinación eficaz de la toma de decisiones fiscales en todo el ámbito del sector público			
3.1	Declaración y análisis de riesgos	Los gobiernos deben publicar informes regulares sobre los riesgos para sus perspectivas fiscales.			
3.1.1	Riesgos macroeconómicos	El gobierno informa sobre la manera en que los resultados fiscales podrían diferir de los pronósticos de base como consecuencia de distintos shocks macroeconómicos.	La documentación presupuestaria incluye un análisis de la sensibilidad de los pronósticos fiscales a los principales supuestos macroeconómicos.	La documentación presupuestaria incluye pronósticos fiscales alternativos basados en escenarios macroeconómicos optimistas y pesimistas.	La documentación presupuestaria incluye pronósticos probabilísticos de los resultados fiscales.
3.1.2	Riesgos fiscales específicos	El gobierno informa regularmente sobre los principales riesgos específicos para sus pronósticos fiscales, tales como los pasivos contingentes.	Los principales riesgos específicos para el pronóstico fiscal se declaran y analizan en términos cualitativos.	Los principales riesgos específicos para el pronóstico fiscal se declaran en un informe resumido, junto con estimaciones de su magnitud.	Los principales riesgos específicos para el pronóstico fiscal se declaran en un informe resumido, junto con estimaciones de su magnitud y, cuando sea posible, de su probabilidad.

3.1.3	Comparabilidad de los datos fiscales	Los pronósticos fiscales, los presupuestos y los informes fiscales se presentan de manera comparable, explicándose cualquier desviación.	Se prepara al menos un informe fiscal sobre la misma base que el presupuesto.	El presupuesto y los resultados son comparables, y además el resultado se concilia ya sea con las estadísticas fiscales o con las cuentas finales.	El presupuesto y los resultados son comparables, y además el resultado se concilia tanto con las estadísticas fiscales como con las cuentas finales.
3.2	Gestión de riesgos	Los riesgos específicos para las finanzas públicas deben ser objeto de seguimiento, declaración y gestión en forma regular.			
3.2.1	Reservas para contingencias presupuestarias	El presupuesto contempla una provisión adecuada y transparente para las contingencias que surjan durante la ejecución presupuestaria.	El presupuesto incluye una provisión para contingencias.	El presupuesto incluye una provisión para contingencias con criterios de acceso transparentes.	El presupuesto incluye una provisión para contingencias con criterios de acceso transparentes y la presentación regular, dentro del ejercicio, de informes acerca de su utilización.
3.2.2	Gestión de activos y pasivos	Se declaran y gestionan los riesgos relativos a los principales activos y pasivos.	Todo el endeudamiento es autorizado por ley, y los riesgos que afectan las tenencias de deuda en poder del gobierno son analizados y divulgados.	Todo el endeudamiento es autorizado por ley, y los riesgos que afectan los activos y pasivos del gobierno son analizados y divulgados.	Todos los pasivos y las adquisiciones o enajenaciones sustanciales de activos son autorizados por ley, y los riesgos que afectan el balance son divulgados y gestionados de acuerdo con una estrategia publicada.
3.2.3	Recursos naturales	Se declara el valor de la participación del Estado en los activos de recursos naturales agotables y su explotación.	Se publica anualmente una estimación del volumen de los activos importantes de recursos naturales, así como el volumen y el valor de las ventas e ingresos fiscales del ejercicio anterior.	Se publica anualmente una estimación del volumen y el valor de los activos importantes de recursos naturales, bajo diferentes escenarios de precios, así como el volumen y el valor de las ventas e ingresos fiscales del ejercicio anterior.	Se publica anualmente una estimación del volumen y el valor de los activos importantes de recursos naturales, bajo diferentes escenarios de precios y extracción a largo plazo, así como el volumen y el valor de las ventas del ejercicio anterior.

3.2.4	Derivados financieros	Se declaran, evalúan y gestionan de manera regular las posiciones en derivados financieros, en su caso.	El gobierno divulga con periodicidad mínima anual sus posiciones en derivados y sus valores teóricos.	El gobierno divulga con periodicidad mínima anual sus posiciones en derivados y sus valores teóricos y de mercado.	El gobierno divulga con periodicidad mínima anual sus posiciones en derivados y sus valores teóricos y de mercado; suministra un análisis de sensibilidad de sus derivados y los activos y pasivos conexos a parámetros financieros clave.
3.2.5	Garantías	Se declaran regularmente las garantías públicas y su política de gestión.	Se publican al menos una vez al año todas las garantías públicas, sus beneficiarios y la exposición bruta que ellas generan.	Se publican al menos una vez al año todas las garantías públicas, sus beneficiarios y la exposición bruta que ellas generan. El valor máximo de las nuevas garantías o su saldo es autorizado por ley.	Se publican al menos una vez al año todas las garantías públicas, sus beneficiarios, la exposición bruta que ellas generan, y la probabilidad de que se exija su cumplimiento. El valor máximo de las nuevas garantías o su saldo es autorizado por ley.
3.2.6	Exposición al sector financiero	Se analiza y divulga la exposición fiscal potencial del gobierno al sector financiero.	Se cuantifica y divulga anualmente el respaldo expreso del gobierno al sector financiero, como el seguro de depósitos.	La exposición potencial del gobierno al sector financiero se analiza en un informe de riesgo fiscal al menos anualmente.	La exposición potencial del gobierno al sector financiero se basa en una evaluación cuantitativa de la estabilidad del sector financiero y se divulga en un informe de riesgo fiscal al menos anualmente.
3.2.7	Contratos relevantes y plurianuales	Los contratos relevantes y plurianuales, incluidas las asociaciones público-privadas y los contratos para la explotación de recursos, se divulgan regularmente y se gestionan de manera activa, detallándose todos los derechos y obligaciones públicos y otros tipos de exposición.	El gobierno publica con periodicidad mínima anual el total de sus derechos, obligaciones y otros tipos de exposición en el marco de contratos relevantes y plurianuales.	El gobierno publica con periodicidad mínima anual el total de sus derechos, obligaciones y otros tipos de exposición en el marco de contratos relevantes y plurianuales y los ingresos y pagos anuales esperados durante la vigencia de los contratos.	El gobierno publica con periodicidad mínima anual el total de sus derechos, obligaciones y otros tipos de exposición en el marco de contratos relevantes y plurianuales y los ingresos y pagos anuales esperados durante la vigencia de los contratos. También se fija un límite legal a las obligaciones acumuladas.

3.2.8	Riesgos ambientales	Se analiza, divulga y gestiona la potencial exposición a desastres naturales y demás riesgos ambientales importantes.	En el presupuesto se identifican y analizan, en términos cualitativos, los principales riesgos fiscales por desastres naturales.	En el presupuesto se identifican y analizan los principales riesgos fiscales por desastres naturales, que se cuantifican en función de las experiencias históricas.	En el presupuesto se identifican y analizan los principales riesgos fiscales por desastres naturales, que se cuantifican en función de las experiencias históricas, y se gestiona de acuerdo con una estrategia publicada.
3.3	Coordinación fiscal	<i>Las relaciones fiscales entre los diversos ámbitos del sector público deben ser analizadas, divulgadas y coordinadas.</i>			
3.3.1	Gobiernos subnacionales	Se recopila y publica información exhaustiva acerca de la situación fiscal de los gobiernos subnacionales, a título individual y como sector consolidado.	Se publica anualmente la situación fiscal de los gobiernos subnacionales.	Se publica anualmente la situación fiscal de los gobiernos subnacionales, y se fija un límite a sus pasivos o endeudamiento.	Se publica trimestralmente la situación fiscal de los gobiernos subnacionales, y se fija un límite a sus pasivos o endeudamiento.
3.3.2	Sociedades públicas	El gobierno supervisa y publica regularmente información exhaustiva sobre el desempeño financiero de las sociedades públicas.	Todas las transferencias directas entre el gobierno y las sociedades públicas se divulgan al menos anualmente.	Todas las transferencias directas y el respaldo indirecto entre el gobierno y las sociedades públicas se divulgan al menos anualmente.	Todo el respaldo directo e indirecto entre el gobierno y las sociedades públicas se divulga al menos anualmente, y se publica un informe anual sobre el desempeño financiero global del sector.
3.3.3	Actividad cuasifiscal	Se evita la actividad cuasifiscal o, en caso de realizarse, se la declara de manera amplia e integral.	El presupuesto presenta un análisis cualitativo de las actividades cuasifiscales realizadas por las sociedades públicas.	El presupuesto presenta algunas estimaciones cuantitativas agregadas y un análisis cualitativo de las actividades cuasifiscales realizadas por sociedades públicas y privadas.	No hay actividad cuasifiscal, o el presupuesto incluye estimaciones cuantitativas detalladas del impacto fiscal equivalente de las actividades cuasifiscales realizadas por sociedades públicas y privadas.

3.3.4	Salud y seguridad social	Se divulgan y gestionan los riesgos fiscales relativos a los fondos de la seguridad fiscal y la atención de la salud.	Se divulga anualmente la situación financiera actual de los fondos de seguridad social y salud, y la posición proyectada para los tres años siguientes es divulgada al menos cada tres años.	Se divulga anualmente la situación financiera actual de los fondos de seguridad social y salud, y el gobierno actualiza la posición proyectada de los fondos conforme a las políticas existentes para los 20 años siguientes al menos cada tres años.	Se divulga anualmente la situación financiera actual de los fondos de seguridad social y salud, y el gobierno actualiza la posición proyectada de los fondos conforme a las políticas existentes para los 20 años siguientes al menos cada tres años. El gobierno también divulga su estrategia, incluidas las medidas de política previstas, para subsanar cualquier déficit proyectado.
-------	--------------------------	---	--	---	---

C. INDICADORES DE TRANSPARENCIA FISCAL

#	DIMENSIÓN	INDICADOR	MEDICIÓN
I			
INFORMES FISCALES			
1.a	Cobertura de instituciones	Cobertura de las entidades del sector público en los informes fiscales	Porcentaje de los ingresos y gastos del sector público incluidos en los informes fiscales consolidados, por subsector.
1.b	Cobertura de flujos	Cobertura de los ingresos y gastos devengados	Porcentaje de los ingresos y gastos devengados incluido en los informes fiscales consolidados.
1.c	Atrasos de gastos	Valor de las facturas no pagadas del gobierno	Facturas a pagar por al gobierno como porcentaje del gasto total del gobierno.
1.d	Cobertura de saldos	Cobertura de los activos y pasivos del sector público	Porcentaje de los activos y pasivos del sector público incluidos en los informes fiscales consolidados.
1.e	Gastos tributarios	Magnitud de los gastos tributarios no consolidados	Pérdida de ingresos como resultado de los gastos tributarios como porcentaje del PIB o de los ingresos totales.
1.f	Frecuencia	Frecuencia de los informes fiscales dentro del ejercicio	Tiempo transcurrido entre los informes fiscales dentro del ejercicio.
1.g	Puntualidad	Presentación puntual de los estados financieros definitivos	Tiempo transcurrido entre el cierre del ejercicio fiscal y la publicación de estados financieros anuales auditados o definitivos.
1.h	Coherencia de los datos	Discrepancia entre mediciones alternativas de saldos Discrepancia entre saldo y variación de la deuda Discrepancia entre emisiones de deuda y tenencias de deuda.	Diferencia porcentual entre financiamiento y préstamo neto/endeudamiento neto. Diferencia porcentual entre préstamo neto/endeudamiento neto más otros flujos económicos y la variación de la deuda neta. Diferencia entre la deuda neta emitida por el gobierno y las tenencias de deuda pública fuera de la órbita del gobierno.
1.i	Coherencia histórica	Magnitud de las revisiones de los datos históricos	Variación en el saldo global del gobierno y la deuda entre la primera publicación y la publicación final como porcentaje del PIB.
II			
INFORMES Y PRESUPUESTOS FISCALES			
2.a	Unidad	Cobertura del presupuesto anual	Porcentaje de los ingresos y gastos de las instituciones del gobierno central presentados en el presupuesto anual.
2.b	Presupuesto bruto	Magnitud de los ingresos retenidos	Proporción de ingresos del gobierno central retenidos por ministerios y organismos.
2.c	Supuestos macroeconómicos	Error de pronóstico macroeconómico	Diferencia porcentual entre el pronóstico y el resultado del PIB nominal y la inflación.
2.d	Marco presupuestario a mediano plazo	Error de pronóstico fiscal	Diferencia porcentual entre el pronóstico y el resultado de ingresos, gastos y el saldo durante tres años.
2.e	Presentación del	Momento de	Tiempo transcurrido entre la presentación del

	presupuesto	presentación del presupuesto	presupuesto anual a la legislatura y el comienzo del ejercicio financiero.
2.f.	Aprobación del presupuesto	Momento de aprobación del presupuesto	Tiempo transcurrido entre la aprobación legislativa del presupuesto y el comienzo del ejercicio fiscal.
2.g.	Análisis de sostenibilidad fiscal	Ajuste fiscal requerido para restablecer la sostenibilidad	Variación en el saldo estructural que se requiere para estabilizar el coeficiente entre deuda y PIB dentro de 30 años. (Monitor Fiscal).
2.h.	Presupuestos suplementarios	Credibilidad del presupuesto	Magnitud (bruta y como porcentaje del presupuesto original) causa y momento de las modificaciones a los totales del presupuesto anual.
III ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO FISCAL			
3.a.	Análisis de sensibilidad	Sensibilidad de los agregados fiscales a los shocks macroeconómicos	Variación del endeudamiento y la deuda del gobierno como porcentaje del PIB debido a shocks de desviación estándar 1 y 2 a los supuestos macroeconómicos clave.
3.b.	Pasivos contingentes	Magnitud de los pasivos contingentes no consolidados	El valor facial de los pasivos contingentes (incluidas garantías, APP y otros tipos de exposición) como porcentaje del PIB.
3.c.	Congruencia de los informes	Discrepancia en el método de declaración entre presupuestos, informes dentro del ejercicio y cuentas anuales	Diferencia en el gasto del gobierno, informes dentro del ejercicio y cuentas anuales como porcentaje del PIB.
3.d.	Reserva para contingencias	Magnitud de la reserva para contingencias en el presupuesto anual	Reserva para contingencias como porcentaje del gasto total en el presupuesto del gobierno central.
3.e.	Activos y pasivos	Magnitud del balance del gobierno	Magnitud de los activos y pasivos del gobierno como porcentaje del PIB.
3.f.	Recursos naturales	Importancia de los ingresos provenientes de los recursos naturales	Proporción actual y proyectada de los ingresos provenientes de los recursos naturales como porcentaje del ingreso total.
3.g.	Derivados financieros	Magnitud de la exposición a derivados financieros	Valor de mercado estimado de las tenencias de derivados del gobierno.
3.h.	Garantías públicas	Magnitud de las garantías públicas	El valor facial de los pasivos garantizados por el gobierno como porcentaje del PIB.
3.i.	Exposición al sector financiero	Pasivos del sector financiero	Pasivos brutos del sector financiero interno como porcentaje del PIB.
3.j.	Riesgos ambientales	Costo de desastres naturales	Costo fiscal estimado promedio de los desastres naturales como porcentaje del PIB durante los últimos 10 años.
3.k.	Asociaciones público-privadas	Tamaño de los pasivos de APP	Obligaciones financieras totales del gobierno por participación en APP como porcentaje del PIB.
3.l.	Gobiernos subnacionales	Exposición a la insolvencia de gobiernos subnacionales	Relación entre deuda y servicio de la deuda y los coeficientes de ingresos como porcentaje del PIB. Deuda de los gobiernos subnacionales como porcentaje del PIB.
3.m.	Sociedades	Condición financiera de	Ganancia/pérdida de cada sociedad y del sector

	públicas	las sociedades públicas	consolidado como porcentaje del PIB. Posición patrimonial neta de cada sociedad y del sector consolidado como porcentaje del PIB.
3.n	Actividad cuasifiscal	Actividad cuasifiscal de sociedades públicas y privadas	Actividad cuasifiscal de sociedades públicas y privadas como porcentaje del PIB.
3.o	Salud y seguridad social	Saldo financiero de los fondos del gobierno	Saldo actuarial de los fondos en los 20 años futuros.

D. GLOSARIO

Cuentas: Estados financieros o informes de ejecución del presupuesto al cierre del ejercicio. En general, deben ser las cuentas auditadas; sin embargo, en los casos en que las cuentas no sean objeto de una auditoría, se usarán las cuentas definitivas.

Balance: El balance presenta los saldos de todos los activos y pasivos del gobierno o del sector público al final del período contable. Esto incluye activos y pasivos financieros y no financieros, e internos y externos, así como otra información relativa a ellos.

Endeudamiento: Todo endeudamiento público, como bonos, letras de Tesorería y préstamos bancarios, así como endeudamiento indirecto como las cuentas por pagar, incluidos los gastos tributarios y reintegros impositivos no pagados.

Documentación presupuestaria: Toda la documentación publicada en la fecha del presupuesto anual, o alrededor de esa fecha, incluido el libro del presupuesto, estimaciones presupuestarias, estrategias fiscales, marcos presupuestarios a mediano plazo, declaración de riesgos fiscales, cuentas financieras o estimadas, informes sobre las finanzas públicas a largo plazo y la ley de presupuesto, financiamiento o leyes de asignación de recursos públicos.

Pasivos contingentes: Obligaciones que se han contraído, pero cuya fecha y monto dependen de la materialización de algún hecho futuro incierto. Como ejemplos pueden citarse las garantías, indemnizaciones y cartas de seguridades.

Análisis distribucional: Evaluación cuantitativa del impacto de una política gubernamental específica o general sobre distintos segmentos de la población, a menudo diferenciados según ingresos, género o grupos geográficos. Por ejemplo, el impacto de una modificación de las tasas impositivas en diferentes deciles de ingreso.

Atrasos de gastos: El saldo de facturas que no han sido pagadas en la fecha especificada en un contrato o dentro de un período comercial normal para transacciones similares. Los atrasos en los pagos pueden deberse a la falta de pago por parte del gobierno en cuestiones tales como facturas adeudadas a proveedores, transferencias o sueldos adeudados o amortización o servicio de la deuda.

Derivados financieros: Un instrumento financiero que se liquida en una fecha futura y cuyo valor depende del precio de una variable subyacente tal como la tasa de interés, el tipo de cambio o el precio de un activo. Los ejemplos incluyen futuros, *swaps* y opciones.

Agregados fiscales: Los indicadores fiscales resumidos clave, incluidos, por el lado de los flujos, los relativos al préstamo neto/endeudamiento neto o saldo fiscal global, gasto total e ingreso total; y, por el lado de los saldos, la deuda bruta y neta, los activos totales, los pasivos totales y el patrimonio neto.

Informes fiscales: Informes retrospectivos sobre la evolución fiscal, incluidos los informes de ejecución presupuestaria dentro del ejercicio, estadísticas fiscales, informes sobre resultados presupuestarios y estados financieros anuales.

Pronósticos fiscales: Pronósticos de los principales agregados fiscales, así como sus elementos subyacentes, incluidas partidas específicas de ingreso; gastos según su clasificación administrativa, funcional o económica; y activos y pasivos clave, incluida la deuda bruta.

Estadísticas fiscales: Informes retrospectivos sobre el desempeño financiero del gobierno que proporcionan datos fiscales basados en normas estadísticas tales como las del *MEFP 2001* o *SEC 95*.

Gobierno general: El sector del gobierno general consiste de entidades que cumplen las funciones del gobierno como actividad principal, e incluye a todas las unidades del gobierno central, fondos extrapresupuestarios, fondos de la seguridad social, instituciones sin fines de lucro no de mercado y sociedades públicas no de mercado, según se las define en *EFP 2001*.

Balance del gobierno: Una declaración exhaustiva de los activos, pasivos y patrimonio neto del gobierno en un momento determinado.

Garantía pública: El tipo más común es un préstamo garantizado por el gobierno que exige a este pagar cualquier monto pendiente de un préstamo en caso de incumplimiento. En algunos contratos —particularmente los relativos a las asociaciones público-privadas— el gobierno puede emitir una garantía de ingresos o de demanda por la cual se obliga a compensar la diferencia si el ingreso o la cantidad demandada no alcanza el nivel acordado. Otros contratos pueden incluir garantías de tipo de cambio o de precio.

Órgano independiente. Un órgano independiente para la realización efectiva de auditorías o la preparación de estadísticas fiscales es uno que posee un mandato suficientemente amplio y plena discrecionalidad profesional en el desempeño de sus funciones, el derecho y la obligación de informar sobre su labor, acceso irrestricto a la información y la disponibilidad de recursos humanos, materiales y monetarios apropiados, todo ello consagrado en el marco jurídico.

Normas internacionales: Normas reconocidas internacionalmente para las estadísticas de las finanzas públicas (como *MEFP 2001*, *SEC 95* y *SCN 08*) y los estados financieros del gobierno (incluidas las normas internacionales de contabilidad del sector público [NICSP] y las Normas Internacionales de Información Financiera [NIIF]).

Informes fiscales dentro del ejercicio: Informes de resultados/ejecución del presupuesto y estadísticas fiscales que se elaboran con una frecuencia mensual o trimestral dentro del ejercicio financiero, pero pueden incluir informes de todo el ejercicio producidos poco tiempo después del cierre del ejercicio financiero.

Riesgos macroeconómicos: Riesgos relacionados con resultados macroeconómicos que resulten diferentes a los pronosticados, como ocurre cuando el PIB, la inflación, el desempleo, los precios de las materias primas o los tipos de cambio se ubican por encima o por debajo de los pronósticos en los cuales se basa el presupuesto.

Mediano plazo: Tres a diez años siguientes al año en curso.

Contratos plurianuales: Contratos entre el gobierno y el sector privado con un plazo superior a un año, tales como asociaciones público-privadas, arrendamientos a largo plazo y acuerdos de adquisiciones a largo plazo

Largo plazo: El período que abarca diez o más años posteriores al año en curso.

Actividad pública: Toda actividad pública realizada por unidades de la órbita del sector público.

Sociedades públicas: Una sociedad de propiedad de una unidad del gobierno, según se la define en el MEFP, o que está controlada por ella.

Sector público: Clasificación derivada de los sectores y subsectores de la clasificación del *SCN*, que consiste en el gobierno general y las sociedades públicas financieras y no financieras. Comprende todas las entidades que son propiedad del gobierno o están controladas por el gobierno.

Asociaciones público-privadas (APP): Un acuerdo en virtud del sector privado provee activos de infraestructura y servicios que tradicionalmente han sido suministrados por el gobierno, tales como hospitales, escuelas, cárceles, carreteras, puentes, ferrocarriles y plantas de agua potable y saneamiento. Los casos en que el operador privado tiene alguna responsabilidad por la gestión y mejoramiento de los activos se describen como concesiones.

Operaciones cuasifiscales: Operaciones del gobierno realizadas por instituciones distintas de las unidades gubernamentales (tales como los bancos centrales y otras sociedades públicas). Los ejemplos incluyen préstamos concesionarios otorgados por el banco central, el crédito dirigido otorgado por sociedades públicas y el requisito de prestar servicios a precios inferiores a los de mercado.

Ente semiautónomo: Un ente semiautónomo es parte del sector del gobierno, pero goza de cierto grado de autonomía operativa y financiera legal o de facto respecto del ministerio de Hacienda en lo concerniente a la dotación de personal, la gestión presupuestaria y la organización interna, en comparación con los ministerios y departamentos del gobierno.

Corto plazo: Hasta tres años posteriores al año en curso.

Riesgo fiscal específico: Riesgos fiscales que no están directamente relacionados con factores macroeconómicos. Son más limitados y surgen de fuentes concretas, tales como los costos potenciales de las garantías o desastres naturales, y la posible necesidad de brindar respaldo fiscal a sociedades públicas o a bancos privados.

Gobiernos subnacionales: El gobierno subnacional incluye los gobiernos estatales, provinciales o regionales, así como los gobiernos locales, según se los define en *MEFP 2001*. A los efectos del Código de Transparencia Fiscal, sin embargo, la atención se concentra en el sector de gobierno subnacional de mayor significación económica, que variará entre los distintos países.

Gasto tributario: Desgravaciones, reintegros o exenciones respecto de una estructura impositiva “normal” que reducen la recaudación de ingresos del gobierno y que, como los objetivos de política podrían lograrse en forma alternativa a través de subsidios u otros desembolsos directos, se consideran equivalentes a un gasto presupuestario.